



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ACTA NÚMERO CUATRO. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, en las instalaciones del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ubicado sobre la 9ª. Avenida Norte número 120, San Salvador, a las diez horas con treinta minutos, del día veinte de septiembre del año dos mil diecisiete, previa convocatoria escrita emitida por la Secretaria de la Junta Directiva en nombre de la Presidenta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (en adelante “El Instituto”), se celebró la **CUARTA Sesión Ordinaria** de la Junta Directiva.

Se inicia la sesión con la consideración de la siguiente agenda:

1. Verificación de Quórum (Pública)
2. Aprobación de la Agenda (Pública)
3. Lectura del Acta anterior (Pública)
4. Informe sobre Ante Proyecto de Ley de ISDEMU (Reservada)
5. Seguimiento LIE: Mecanismo de coordinación, Agenda Preliminar de la VI Asamblea General del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (Pública)
6. Informe sobre Pacto por la Participación Política de las Mujeres, Libre de Violencia y Discriminación (Pública)
7. Informes y solicitud de autorización relacionada con Organizaciones Sindicales legalmente constituidas en ISDEMU (Pública)
8. Varios
 - a) Informe: Administración de Horarios en modalidad especial, para el Personal que labora en el Programa de Atención a las Víctimas que enfrentan todo tipo de violencia. (PIVLVM) (Pública)

Se constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes funcionarios:

1. **Doctora Vanda Pignato, Presidenta de ISDEMU,**
2. **Licda. Cándida Parada de Acevedo, Procuradora General Adjunta de la República,**
3. **Doctor Eduardo Espinoza, Viceministro de Salud,**
4. **Licda. Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y previsión Social,**
5. **Lic. Aquiles Roberto Parada, Fiscal General Adjunto de la República.**
6. **Lic. Luis Roberto Flores Hidalgo, Viceministro de Justicia y Seguridad Pública**
7. **Lic. Hugo Alexander Flores Hidalgo, Viceministro de Agricultura y Ganadería**
8. **Licda. Azucena del Carmen Ortíz, representante de Organizaciones No Gubernamentales Nacionales**
9. **Licda. Rosa María Mendoza de Serrano, representante de Organizaciones No Gubernamentales Nacionales**
10. **Licda. Yanira Maridol Argueta Martínez, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva.**

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos:



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

PUNTO NUMERO UNO: Verificación del Quórum.

ACUERDO NUMERO UNO, POR UNANIMIDAD. Se da por instalada en debida forma esta reunión, una vez verificado el quórum.

PUNTO NÚMERO DOS: Aprobación de la Agenda. La Doctora Vanda Pignato solicitó que se dé por aprobada la agenda propuesta para esta reunión.

ACUERDO NUMERO DOS, POR UNANIMIDAD: Se da por aprobada la agenda propuesta.

PUNTO NUMERO TRES. Lectura del Acta de sesión anterior (Pública)

ACUERDO NUMERO TRES. No se hacen observaciones al acta de la sesión anterior.

PUNTO NUMERO CUATRO: Informe sobre Ante Proyecto de Ley de ISDEMU (Privada). La señora Margarita Fernandez, expone que en mayo de dos mil diecisiete, ISDEMU envió una nota al Licenciado [REDACTED] Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia, con el propósito de remitir el proyecto de reforma de la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU para su revisión previo a someterlo a consideración del Señor Presidente de la República. Con fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete se recibe respuesta en la que se indica lo siguiente: El Proyecto de Ley fue sometido a análisis de las siguientes instituciones: Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia; Ministerio de Agricultura y Ganadería; Ministerio de Hacienda; Ministerio de Educación; Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud. Todos respondieron con observaciones con excepción del Ministerio de Trabajo y de Salud. En total son 26 observaciones de forma y de fondo y se nos solicita que se analicen y subsanen las observaciones o se planteen las justificaciones pertinentes y se presente un nuevo proyecto de ley para someterlo a la consideración del Señor Presidente de la República, por este motivo se les entrega de manera digital todas la notas que contienen todas las observaciones y el anteproyecto de ley para su análisis.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD DA POR RECIBIDO: Informe sobre Ante Proyecto de Ley de ISDEMU y posteriormente se remitirán las observaciones que se le realicen al mismo de los dos ministerios que no las han enviado.

PUNTO NÚMERO CINCO: Seguimiento LIE: Mecanismo de coordinación, Agenda Preliminar de la VI Asamblea General del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (Pública). La señora [REDACTED]



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

■■■■ realiza un punto informativo en seguimiento a la responsabilidad que ISDEMU tiene en la rectoría de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, en particular en el mecanismo de coordinación, presentado la agenda preliminar para la VI Asamblea General del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva, como antecedente este es el Mecanismo de Coordinación con el que contamos para el seguimiento y monitoreo para verificar la implementación de la LIE, implementado desde agosto de 2013, hasta la fecha se han realizado cinco Asambleas Generales en donde participan más de 40 instituciones de las tres órganos del estado, y sus principales acuerdos son la aprobación de los dos planes de igualdad, su sistema de monitoreo, la incorporación de los representantes de la sociedad civil, incorporación de nuevas autoridades, la corte de cuentas, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos como observadora, y la VI asamblea se celebrara el trece de octubre del presente año y se tiene la siguiente agenda: SALUDO Y PRESENTACION DE MESA DE COORDINACIÓN DEL SNIS, MESA DE HONOR: integrada por Vanda Pignato, Yanira Argueta, Directora Ejecutiva ISDEMU, Margarita Fernández- GTP, Emely Flores – Coordinara del SNIS y ■■■■ - CTE. INSTALACION DE LA QUINTA ASAMBLEA SNIS: Yanira Argueta, directora de ISDEMU y Emely Flores, Coordinadora del SNIS, Establecimiento de quorum, Objetivos de la sesión, Aprobación de agenda. PRESENTACION DE INFORMES: 1) Presentación de informes de comisiones de trabajo y secretarías del SNIS (11 Comisiones); 2) Informe sobre recomendaciones Comité CEDAW, 3) Informe especial del Ministerio de Hacienda; 4) Informe especial Corte de Cuentas; 5) Presentación de campaña contra la discriminación laboral y política (PGR); 6) Presentación de representantes de Sociedad Civil para años 2018-2019, 7) Elección de nuevo Comité Ejecutivo, 8) Foto oficial ; 9) Lectura y firma del acta CIERRE DE ASAMBLEA GENERAL. La convocatoria para formar parte de los representantes de la Sociedad Civil, es para todas las organizaciones no gubernamentales, hay una hoja de referencia que delimita los requisitos que deberían tener, los cuales son el enfoque de derechos humanos y de género, que haya evidencia comprobable que están debidamente inscritas y el periodo de inscripción vence el día veintiuno de septiembre del presente año, no obstante, sería conveniente ampliar el plazo una semana más.

ACUERDO NÚMERO CINCO: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA DA POR RECIBIDO: El informe del seguimiento LIE: Mecanismo de coordinación, Agenda Preliminar de la VI Asamblea General del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva. Asimismo **ACUERDA:** Trasladar al Comité Ejecutivo la moción de ampliar el plazo de inscripción para representantes de la Sociedad Civil por una semana más.

PUNTO NÚMERO SEIS: Informe sobre Pacto por la Participación Política de las Mujeres, Libre de Violencia y Discriminación (Pública). La licenciada ■■■■, informa sobre las acciones realizadas para la elaboración del Pacto por la Participación Política de las Mujeres, libre de Violencia



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

y Discriminación, teniendo como considerandos los siguientes: Que a través del ISDEMU, se ha conocido en procesos electorales anteriores, la manifestación de diferentes hechos de violencia contra las mujeres en el ámbito político. Que es necesario establecer reglas claras y compromisos específicos entre los diferentes partidos políticos, que contribuyan al logro de la convivencia pacífica y el buen desarrollo de la campaña y ejercicio electoral 2018, libre de violencia y discriminación para las mujeres. Compromisos: Garantizar la efectiva participación política de las mujeres en los cargos de toma de decisión, a través del cumplimiento de la cuota mínima de inclusión de las mujeres en las planillas de candidaturas (30%). Asegurar que ningún tipo de violencia contra las mujeres, esté presente en las diferentes etapas del proceso electoral. Utilizar en los discursos y textos de campaña un lenguaje no sexista. Garantizar que en las diferentes actividades de campaña no se utilice la figura femenina como referente de burla, objeto sexual, dominación, desigualdad y/o discriminación. Promover la presencia equitativa de mujeres y hombres candidatos en los diferentes medios de comunicación, espacios de debate, entrevistas y otros. Asegurar una distribución equitativa del presupuesto para campañas electorales entre mujeres y hombres candidatos. Reformar los estatutos de cada partido político para desarrollar mecanismos y procedimientos administrativos sancionatorios que permitan el abordaje de casos de violencia contra las mujeres en el ámbito de los derechos políticos y ciudadanos. Darle seguimiento a estos compromisos a través de reuniones periódicas entre las representantes de las Secretarías de la Mujer o Sectores Femeninos de cada partido, con referentes de género del Tribunal Supremo Electoral (TSE) e ISDEMU, Secretarios Generales/Presidentes/Representantes de 10 partidos políticos. Testigos de Honor: Presidenta de ISDEMU, Magistrado Presidente del TSE, Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos Procuradora General de la República, Fiscal General de la República, Diputada Presidenta del GPM Representante de Movimiento de Mujeres

ACUERDO NÚMERO SEIS: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA DA POR RECIBIDO: Informe sobre Pacto por la Participación Política de las Mujeres, Libre de Violencia y Discriminación.

PUNTO NÚMERO SIETE: Informes y solicitud de autorización relacionada con Organizaciones Sindicales legalmente constituidas en ISDEMU (Pública). La Gerenta Administrativa y Financiera Licenciada [REDACTED], presenta al pleno los informes y solicitudes detalladas a continuación: 1) CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO: Que el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (SISDEMU), a través la señora [REDACTED], en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva General del referido Sindicato, presentó a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, solicitud de TRATO DIRECTO, para resolver conflicto económico o de intereses, respecto a celebración de Contrato Colectivo de Trabajo, para que éste Instituto a través de la Doctora VANDA GUIOMAR PIGNATO, en su calidad de Presidenta, se reúnan de conformidad a lo establecido en el art. 484 y siguientes del Código de Trabajo; es así que en fecha seis de Septiembre del 2017, se celebró reunión en la Dirección General de Trabajo, en la cual se determinó por parte de los



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

representantes judiciales y extrajudiciales, del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y la Licenciada [REDACTED], en su calidad de Apoderada General Administrativo y Judicial con Clausula Especial del ISDEMU; los días, horas y lugar donde se reunirán para llevar a cabo la etapa de TRATO DIRECTO, del relacionado conflicto económico o de intereses, respecto a celebración de Contrato Colectivo de Trabajo. 2) INFORME A LA PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS: Que la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos mediante Oficio N° DD/299/2017 de fecha cuatro de septiembre del presente año, recibido en fecha siete del mismo mes y año; solicita a la Junta Directiva de ISDEMU rendir informe sobre los hechos denunciados por las personas que integran la Unión Sindical de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, USTTISDEMU, concede plazo de 10 días hábiles que finalizan el 21 de septiembre, expediente referencia SS-0363-2017 y se somete a consideración del Pleno el proyecto de Informe. 3) LICENCIA CON GOCE DE SUELDO PARA EMPLEADA [REDACTED]: Que La Junta Directiva Federal de la Unión Nacional para la Defensa de la Clase Trabajadora UNT que aglutina a la Unión Sindical de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer USTTISDEMU, solicitó que de conformidad a los artículos siete y cuarenta y siete de la Constitución de la República, se le otorgara Permiso Sindical con Goce de Sueldo, a la servidora [REDACTED], quien ostenta en la actualidad el cargo de Secretaria General de USTTISDEMU y por su condición de Secretaria de la Mujer de la Federación Unión Nacional para la Defensa de la Clase Trabajadora UNT, para que participara en el seminario: “La Opresión de la mujer y la organización de la clase trabajadora, una perspectiva Marxista” que se realizó en la Ciudad de San José, Costa Rica del 11 al 20 de Agosto del presente año, ambas fechas inclusive. Que el INSTRUCTIVO DE CONCESIÓN DE PERMISOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS SINDICATOS DE EMPLEADOS/AS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, regula en la Norma y Política b. lo siguiente: Ampliación de Permiso. En casos extraordinarios los sindicatos de empleados/as, podrán requerir mediante solicitud justificada ante la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño Para El Desarrollo de La Mujer, ampliación de las horas a que se refiere el Acuerdo de Junta número ONCE. Que la Suscrita Directora Ejecutiva, luego de analizar el motivo de la Licencia, su finalidad y la condición sindical de la solicitante; emitió la resolución DE-70-2017, del siete de agosto del presente año, debidamente motivada, por considerar que se encuentra dentro de los presupuestos del Instructivo en relación; tomando en cuenta que para la fecha de la solicitud, no existía convocatoria para sesionar la Junta Directiva, en consecuencia, se autorizó la licencia con goce de sueldo a la empleada S [REDACTED] para que participará en su calidad de Secretaria General de la Unión Sindical de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (USTTISDEMU) en el seminario denominado: “La Opresión de la mujer y la organización de la clase trabajadora, una perspectiva Marxista” a realizarse en la Ciudad de San José, Costa Rica del 11 al 20



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

de Agosto ambas fechas inclusive, del presente año, la cual no generaría el derecho de viáticos conforme al REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU; por no estar en presencia de una misión oficial. 4) LICENCIA CON GOCE DE SUELDO PARA EMPLEADA [REDACTED]: Que la Junta Directiva Federal de la Unión Nacional para la Defensa de la Clase Trabajadora UNT que aglutina al Sindicato de Trabajadores de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa-SITCO, el Sindicato de Trabajadores de la Salud SI-TRA-SALUD, la Unión Sindical de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer USTTISDEMU, Sindicato de Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Fomento cooperativo SITRAINSAFOCOP y al Sindicato del Gremio de Agentes Trabajadoras y Trabajadores de Seguridad Privada SIGATSPES, solicitó de conformidad a los artículos siete y cuarenta y siete de la Constitución de la República, que se le otorgara Permiso Sindical con Goce de Sueldo, a la empleada [REDACTED], quien en la actualidad ostenta el cargo de Secretaria Segunda de Formación de la Unión Sindical de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer USTTISDEMU; además, es integrante de la Comisión de Formación de la de la Federación Unión Nacional para la Defensa de la Clase Trabajadora UNT, para que participe en el III Congreso de la CSP-CONLUTAS y del I Encuentro Sindical Internacional de la Red de Solidaridad y Luchas a realizarse en la Ciudad de Sumaré, Brasil los días 12,13,14,15,16,17,18,19 de octubre del presente año.

ACUERDO NÚMERO SIETE: LA JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA: 1) CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO: Dar por recibido el informe. 2) INFORME A LA PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS: Rendir informe a la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos en esta misma fecha. 3) LICENCIA CON GOCE DE SUELDO PARA EMPLEADA [REDACTED] [REDACTED] Luego de haber leído y analizado la solicitud de Licencia con goce de sueldo de la empleada [REDACTED], para que participara en su calidad de Secretaria General de la Unión Sindical de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (USTTISDEMU) en el seminario denominado: “La Opresión de la mujer y la organización de la clase trabajadora, una perspectiva Marxista” a realizarse en la Ciudad de San José, Costa Rica del 11 al 20 de Agosto ambas fechas inclusive, del presente año; procede avalar la emisión de la resolución DE-70-2017, de fecha siete de agosto del presente año, por considerar que se encuentra dentro de los presupuestos del INSTRUCTIVO DE CONCESIÓN DE PERMISOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS SINDICATOS DE EMPLEADOS/AS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; tomando en cuenta que para la fecha de la solicitud, no existía convocatoria para sesionar esta Junta Directiva, en consecuencia la medida adoptada se considera pertinente y útil para efectos de no vulnerar derechos de rango



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

sindical. Por lo que en lo sucesivo, se delega a la Directora Ejecutiva de la Junta Directiva de este Instituto, la concesión de permisos sindicales extraordinarios; solamente en los casos que esta Junta no los pueda conocer y resolver con la anticipación necesarias y todo caso deberán someterse a conocimiento posterior para su control y ratificación; siendo esta la excepción y no la regla, para este tipo de Licencias. 4) LICENCIA CON GOCE DE SUELDO PARA EMPLEADA [REDACTED]

[REDACTED] Luego de haber leído y analizado la solicitud de Licencia con goce de sueldo de la empleada [REDACTED] para que en su condición de integrante de la Comisión de Formación de la Federación Unión Nacional para la Defensa de la Clase Trabajadora UNT y por ostentar el cargo de Secretaria Segunda de Formación de la Unión Sindical de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer USTTISDEMU participe en el III Congreso de la CSP-CONLUTAS y del I Encuentro Sindical Internacional de la Red de Solidaridad y Luchas a realizarse en la Ciudad de Sumaré, Brasil, los días 12,13,14,15,16,17,18,19 de octubre del presente año, se procede a autorizar la licencia con goce de sueldo, por considerar que se encuentra dentro de los presupuestos del INSTRUCTIVO DE CONCESIÓN DE PERMISOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS SINDICATOS DE EMPLEADOS/AS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, considerando las siguientes condiciones que consiste en que la Directora Ejecutiva previo a realizar la emisión de la Resolución administrativa respectiva proceda a consultar a la Coordinadora departamental de La Unión en lo referente a la afectación o no afectación del servicio y cumplimiento del plan de trabajo de la citada empleada.

PUNTO NÚMERO OCHO: Varios a) Informe: Administración de Horarios en modalidad especial, para el Personal que labora en el Programa de Atención a las Víctimas que enfrentan todo tipo de violencia. (PIVLVM) (Pública). La Licenciada [REDACTED], rinde un informe pormenorizado de las acciones administrativas, tomadas a partir de la emisión del “Procedimiento Interno de Administración de Horario para las empleadas del Programa” el cual tiene por OBJETO: Brindar los lineamientos generales para la administración racional, ordenada y equitativa de los horarios de atención a víctimas de violencia por parte del personal que labora en el PIVLVM. El ALCANCE: Este procedimiento operativo será de obligatorio cumplimiento para el Personal de PIVLVM y Sistema de Atención 126 y como BASE LEGAL: Disposiciones Generales de Presupuestos, Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Reglamento Interno de Trabajo de ISDEMU y otra normativa publica aplicable. La modificación al horario, tiempo compensatorio y régimen de vacaciones fue notificada en legal forma el día 30 de agosto del presente año, mediante Memorando DE-045/2017. El día 31 del mismo mes, se delegó a [REDACTED], en su calidad de Gerenta Administrativa, [REDACTED], en calidad de Jefa de Recursos Humanos y [REDACTED], Asistente Jurídica del Despacho, para realizar reunión con el personal del Programa, con la finalidad de conocer y escuchar los argumentos que como parte del Programa tenían sobre los nuevos



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

horarios. En esa misma fecha las empleadas del PIVLV, interpusieron denuncia por Discriminación y Acoso Laboral en el Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para la Mujer. Con fecha 5 de septiembre del corriente, se realizó nueva reunión con las delegadas del Despacho [REDACTED], en su calidad de Gerenta Administrativa y [REDACTED], Asistente Jurídica del Despacho, con el personal del PIVLV para dar a conocer oficio referencia DE-88/ISDEMU en donde se reconsideraba el horario y se realizaban algunas modificaciones solicitadas por el personal del Programa. Exponiendo las servidoras nuevas observaciones a la nota, la cual se les informo se le trasladaría a la señora Directora. Con fecha 5 de septiembre del corriente, se nos notificó medida cautelar por parte del Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para la Mujer. Con fecha 6 de septiembre del corriente, se realizó nueva reunión únicamente con la [REDACTED], asistente Jurídica del Despacho, quien les socializó nota con referencia número DE-89/ISDEMU, en la cual se realizaban por parte de la administración nuevas modificaciones al horario solicitado por parte del personal en reunión del 5 de ese mismo mes. Con fecha 7 de septiembre, se recibe nueva nota solicitando reunión con la señora Directora y delegado de la PDDH, para discutir sobre los cambios de horario. Con fecha 12 de septiembre se presentó Recurso de Apelación ante el Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para la Mujer.

ACUERDO NÚMERO OCHO: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD DA POR RECIBIDO EL INFORME: Informe sobre la Administración de Horarios en modalidad especial, para el Personal que labora en el Programa de Atención a las Víctimas que enfrentan todo tipo de violencia. (PIVLVM). **Y ACUERDA:** Redactar una carta al Ministro de Justicia, en donde la firmen todos los que integrantes de esta junta directiva, solicitándole que reconsidere la reasignación de las técnicas de la Policía Nacional Civil, que se encontraban en el Programa para soslayar un poco la problemática de las servidoras destacadas en dicho Programa.

Y no habiendo más puntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a las dieciséis horas con quince minutos del mismo día en que inició.

Para constancia firmamos:

Dra. Vanda Pignato
Presidenta ISDEMU



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Licda. Cándida Parada de Acevedo
Procuradora General Adjunta de la República

Dr. Eduardo Espinoza
Viceministro de Salud

Licda. Sandra Edibel Guevara Pérez
Ministra de Trabajo y Previsión Social

Lic. Aquiles Roberto Parada,
Fiscal General Adjunto de la República

Lic. Luis Roberto Flores Hidalgo
Viceministro de Justicia y Seguridad Pública

Lic. Hugo Alexander Flores Hidalgo
Viceministro de Agricultura y Ganadería

Licda. Azucena del Carmen Ortiz, representante de
Organizaciones No Gubernamentales Nacionales

Licda. Rosa María Mendoza de Serrano,
representante de Organizaciones No
Gubernamentales Nacionales